Alessandra Pereira de Andrade
Paola Motosi
Sheila Stolz da Silveira
Sibele de Lima Lemos

El uso de la Ley de alienación parental (Ley 12.318/2010) como dispositivo para banalizar la violencia doméstica y familiar contra mujeres y niños en Brasil.

-Informe Sombra y sus reflejos-

Brasil

2022

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este trabajo puede ser reproducida o utilizada de ninguna forma o por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o sistemas de almacenamiento de bases de datos, sin el permiso por escrito de los autores, excepto en casos de breves extractos citados en artículos académicos o reseñas. Registro DA 2022-029196 certificado a nombre de Alessandra Pereira de Andrade, Paola Motosi, Sheila Stolz da Silveira e Sibele de Lima Lemos.

Capa: Alessandra Pereira de Andrade

Proyeto gráfico: Ivana de Oliveira Eugênio de Souza Moura

Revisión: Ivana de Oliveira Eugênio de Souza Moura

e Sibele de Lima Lemos

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(Câmara Brasileira do Livro, SP, Brasil)

El uso de la Ley de alienación parental (Ley 12.318/2010) como dispositivo para banalizar la violencia doméstica y familiar contra mujeres y niños en Brasil : informe sombra y sus reflejos / Alessandra Pereira de Andrade...[et al.]. -- 1. ed. -- Rio de Janeiro : Ed. dos Autores, 2022.

Outros autores: Paola Motosi, Sheila Stolz da Silveira, Sibele de Lima Lemos.
Bibliografia.
ISBN 978-65-00-59562-8

1. Alienação parental 2. Crianças - Violência 3. Direito de família 4. Mulheres - Direitos 5. Violência doméstica 6. Violência familiar - Leis e legislação - Brasil I. Andrade, Alessandra Pereira de. II. Motosi, Paola. III. Silveira, Sheila Stolz da. IV. Lemos, Sibele de Lima.

22-140818 CDU-347.634(81)

Índices para catálogo sistemático:

1. Brasil : Alienação parental : Poder familiar : Direito de família 347.634(81)

Aline Graziele Benitez - Bibliotecária - CRB-1/3129

APOYO

Coletivo de Proteção à Infância Voz Materna

Núcleo de Pesquisa e Extensão Universitária em Direitos Humanos (NUPEDH)

Grupo Pesquisa (CNPq 1):Direito, Gênero e Identidades Plurais (DGIPLUS)

Reconocimiento
Agradecemos a la querida Ivana de Oliveira Eugênio de Souza Moura por el aliento, el apoyo y la colaboración para hacer posible la publicación de este informe.

PRESENTACIÓN

Colectivo para la Protección de la Infancia Voz Materna

Somos un Colectivo de resistencia, lucha y acogida, que difunde información y denuncia el uso de la ideología de la alienación parental, en forma de derecho, como estrategia de defensa de los agresores/abusadores en procesos judiciales en materia de litigios de custodia de menores, puesto que suelen legitimar la violencia institucional contra las víctimas e impidiendo el acceso a las leyes de protección y a sus Derechos Humanos a través de la mordaza impuesta por el Poder Judicial brasileño.

Somos un colectivo de mujeres/madres que luchamos por el reconocimiento de que el derecho a la maternidad sin violencia es una agenda de todas las mujeres y buscamos el apoyo de los movimientos feministas. En este sentido, siempre hacemos referencia a las mujeres, como mujeres/madres, ya que la agenda de la madre es la agenda de una mujer y, por ende, romper ciclos de violencia y proteger a nuestras hijas y nuestros hijos de los padres agresores/abusadores no es un delito, es parte del ejercicio de la maternidad.

Las mujeres/madres y sus niñas(os) tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, ya que es un principio universal de los Derechos Humanos y, por lo tanto, buscamos el reconocimiento de que también tenemos dichos derechos.

PREFACIO

A lo largo de los capítulos que componen este "Informe Sombra", que fácilmente podría llamarse "Informe Luz", el lector se encontrará cara a cara con una verdad cruel y aterradora, aunque siempre relegada a un olvido conveniente por la mayoría de los medios de comunicación, por los legisladores y por los que deberían promover la justicia y proteger a las personas especialmente vulnerables.

Los textos que se presentan a continuación muestran que los sistemas de protección a la infancia y a la maternidad, los más importantes patrimonios de la humanidad, razón de ser de nuestra civilidad, no funcionan o, aún peor, funcionan al revés. No protegen a las víctimas, sino, al contrario, propagan un sufrimiento injusto, innecesario y desmedido.

Como parte de una discusión más amplia — que envuelve influencia, perversidad, mucho dinero y un "mercado" en crecimiento—, el Síndrome de la Alienación Parental es una de esas aberraciones que satisfacen intereses poderosos e incluso, por absurdo y grotesco que se mostre, éste gana presencia en los libros, dictámenes, informes y tribunales. Y a las madres les cabe aceptar pasivamente su destino.

Ignorantes, maliciosos y oportunistas se unieron para quemar a las brujas del siglo XXI, aquellas que, siendo capaces de amar y defender a sus hijos, desestabilizan el poder masculino y por eso son tachadas de "alienantes".

Aunque no exista sofisticación alguna en los argumentos de los

que formulan esta idea obtusa, deshacer tal insensatez exige energía y cuidados extremos. Y es lo que este maravilloso informe se propone a hacer.

En las páginas de este grandioso "Informe", seremos introducidos a una realidad de violencia y dolor de otra dimensión, algo que no pertenece a este mundo. Aunque la cosa parezca mentira, ¡no lo es!

El grito áspero, desesperado, y más elocuente aún de las madres que han perdido contacto con sus hijos, acusadas de algo que simplemente no existe —un síndrome rechazado por las asociaciones de médicos y psicólogos más importantes y respetadas del mundo —, ese grito gutural y profundo que sale de las entrañas del amor materno, insiste en alertarnos de la perpetración de una de las mayores atrocidades de este siglo.

Poco hay que se compare en estos tiempos, en términos de barbarie y salvajismo, a lo que estamos presenciando con la aplicación de la Ley de Alienación Parental.

Al separar a los hijos de sus madres — algo que ni siquiera se les impone a los condenados por un crimen atroz — estamos permitiendo la mutilación de sus almas. Y esto es algo muy aterrante.

Una ley vigente para resolver los efectos de un síndrome que no existe es, en sí misma, algo que no tiene nombre. Pero la "solución" que encuentra la ley para remediar la ausencia de la presencia del padre en la vida del hijo es, cuanto menos, escandalosa: se le retira la custodia a la madre, aplicándole la "teoría de la amenaza" y, posteriormente, una lista de otros castigos odiosos, inmorales y anti éticos, como la pérdida de

libertad y el sometimiento obligatorio a un tratamiento psicológico.

¿No va siendo hora de que las Cortes Internacionales de Defensa de los Derechos Humanos también incluyan este flagelo en sus listas de casos judiciales? ¿O también insistirán en seguir la corriente, eligiendo el camino fácil de la omisión?

En definitiva, lo que el lector tiene entre manos es un documento serio, construido de forma competente, fruto del estudio pero también del dolor, lleno de información útil que es necesario leer, estudiar y transformar en acción, con actitud, en defensa de los más necesitados.

¡No hay más tiempo que perder!

Romano José Enzweiler

Juez de Derecho. Doctor y posdoctor en Derecho.

RESUMEN

INTRODUCCIÓN.....11

CAPÍTULO I
La inserción des Alienación Parental como fictício trastorno psíquico (mental disorders) en el contexto jurídico rasileño..……..…..17
I.I Refuerzo de la tesis de la Alienación Parental – El abuso es falso: la supuesta implantación de falsos recuerdos....……..…....36

CAPÍTULO II
¿Hay violencia doméstica y familiar contra mujeres/madres y niños en Brasil? Demostración en números……..... 41

CAPÍTULO III
Violaciones de los derechos de las mujeres/madres con fundamento en la Alienación Parental: del mundo académico al poder judicial..... 57

CAPÍTULO IV
Consejo Nacional de Justicia y su papel como perpetrador de violencia contra mujeres/madres y niñas(os)……..……..…..……...85

CAPÍTULO V
Manifestaciones nacionales e internacionales contra la SAP, AP y LAP..... 101

CAPÍTULO VI
Movimientos nacionales e internacionales articulados por el Colectivo de Protección de la Infancia Voz Materna 109

CONSIDERACIONES FINALES 123

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ……..…….…….…. 125

ADJUNTO
TABLA de Lista de Acrónimos ……..... 161

INTRODUCCIÓN

El Colectivo de Proteccióa Niñez Voz Materna, el Núcleo de Investigación y Extensión Universitaria en Derechos Humanos (NUPEDH) y Grupo de Investigación (CNPq): Derecho, Género e Identidades Plurales (DGIPLUS) – ambos vinculados al Programa de Postgrado en Derecho y Justicia Social (Maestría) de la Universidad Federal do Rio Grande (FURG) – dedican este Informe a todas las mujeres/madres de Brasil, a quienes se les silencia la voz, se les viola su derecho a la maternidad y a convivir con su descendencia y, al igual que a sus hijas(os), son expuestas a la violencia emocional y física – a través de agresiones, abusos sexuales, violaciones – y/u incluso asesinadas(os) por sus ex compañeros/padres biológicos o adoptivos autorizados en sus actos espurios y abyectos por los diferentes niveles del Poder Judicial brasileño que por intermedio de sus decisiones ancladas en la aplicabilidad de la Ley nº 12.318/2010 de 26 de agosto de 2010, conocida como Ley de Alienación Parental (LAP).

Este libro incluye, además del informe sombra, otras consideraciones, reflexiones y debates que son importantes para una comprensión cabal de los males que la Ley de Alienación Parental trae a sus víctimas.

Este Informe es particularmente ***dedicado a memoria de las mujeres/madres que no suportarán el dolor de esta brutal violencia promovida por el Estado brasileño y cometieron suicidio. Razones por las cuales, aunque dentro de nuestras limitaciones, seguimos luchando por todas vosotras incluso si***

algunas no están físicamente presentes, ya que sus voces/ nuestras voces nunca serán silenciadas y su lucha/nuestra lucha no terminará hasta que conquistemos el derecho de vivir sin violencia y de proteger a nuestras(os) hijas(os).

Al escribir sobre el ejercicio de la maternidad y la necesidad de romper los ciclos de violencia, necesitamos hablar de la instrumentalización del Poder Judicial brasileño como mecanismo de perpetuación de las violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres/madres, ya que recibimos información a diario a través de los medios y de las redes y foros de defensa de las mujeres, sobre las acciones discriminatorias interpuestas y que legitiman, autorizan y banalizan la violencia contra las mujeres/madres y sus niñas(os). Estas actitudes se ven reforzadas por los incesantes intentos del Poder Legislativo de presentar nuevos Proyectos de Ley destinados a criminalizar a las mujeres y, simultáneamente, despojar de responsabilidad a los agresores y violadores, dificultando así la aplicación de la Ley nº 11.340 del 7 de agosto de 2006 (conocida como Ley Maria da Penha), legislación que representa el marco inicial de tipificaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico.

La ideología de la Alienación Parental (AP) y el falso Síndrome de Alienación Parental (SAP) se han convertido en herramientas de abuso privado e interpolado institucionalmente a las mujeres/madres y su descendencia, ya que distorsionan la dinámica de la violencia doméstica y familiar, así como el abuso sexual intrafamiliar, reforzando, por lo tanto, los estereotipos de género que descalifican a las mujeres/madres como locas, mentirosas, vengativas,

fortaleciendo así los discursos de negación de la violencia existente dentro de los hogares y familias brasileñas.

Reportamos esta denuncia contra Brasil al Comité para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Discriminación contra la Mujer (CEDAW/ONU), por la utilización de la Ley de Alienación Parental como instrumento para silenciar y perpetuar la violencia ejercida por el Sistema de Seguridad Pública y por el Poder Judicial contra las mujeres/madres y sus niñas(os) imponiéndoles sufrimiento.

Este Informe se propone, por ende, responder al cuestionamiento del Ítem 22 del Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones:

> Matrimonio y relaciones familiares 22. **Sírvanse describir el marco jurídico relativo al matrimonio y las relaciones familiares, y en particular cómo garantiza que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y las mismas responsabilidades durante el matrimonio, en caso de disolución de este y en todos los asuntos familiares, incluida la herencia, los derechos de propiedad y la custodia de los hijos, incluida la información sobre la aplicación de la Ley de Distanciamiento entre Padre e Hijos, núm. 12.318/2010.** (HRI/CORE/BRA/2020, p. 244)

Consideramos necesario presentar, en el primer capítulo, la trayectoria de la defensa y aprobación de la Ley nº 12.318/2010, que, como bien señalaba la organización no gubernamental Advocates for Human Rights[1] en el mismo año en que vino a la

[1] *En el Proyecto de la The Advocates for Human Rights intitulado Stop Violence Against Women (**STOP VAW**) de 2010 se afirmaba que la Nueva*

luz la LAP, 2010, la futura aplicación de la referida Ley sería lesiva y efectivamente causaría daños irreparables a la integridad física, psicológica y moral de las mujeres/madres y sus niñas(os). En el subcapítulo uno, abordaremos el tema que es otra falacia más, de la implantación de falsos recuerdos, como argumento para debilitar los testimonios de las víctimas y fortalecer la tesis de la falsa denuncia de abuso sexual como forma de la alienación parental.

En el segundo capítulo analizaremos las razones por las cuales existe una deliberada falta de datos oficiales que puedan cuantificar y demostrar las graves situaciones de violencia y riesgos para la dignidad humana y la vida misma a que están expuestas las mujeres/madres y sus niñas(os) dado las decisiones que son, mayoritariamente, adoptadas por el Poder Judicial.

En el tercer capítulo, de suma relevancia, presentaremos los datos de las encuestas que se realizaron sobre cómo los Tribunales de Justicia han aplicado la LAP, así como las respuestas dadas a la pregunta enviada por nuestro Colectivo a los Tribunales de Justicia y la Fiscalia Pública de los Estados brasileños, encuesta que trató de cuantificar y calificar los procesos que involucran denuncias de abuso sexual infantil y

Ley brasileña que criminaliza el "Síndrome de Alienación Parental" es perjudicial para las mujeres maltratadas. Es un paso peligroso y, si se implementa, pondrá en riesgo a mujeres y niños, pues, como es notorio, la capacidad de una mujer maltratada para escapar del agresor, en un país donde 10 mujeres son asesinadas cada día como resultado de la violencia de género perpetrada en el ámbito doméstico, las familias víctimas de este tipo de violencia necesitan leyes que ayudan a protegerlas, no legislaciones que las pongan en riesgo.

violencia contra mujeres/madres en casos de litigio con base en el LAP.

El capítulo cuarto enumerará las normas legales instituidas en los últimos doce años y legitimadas por el Consejo Nacional de Justicia (CNJ), y que, en esencia, no son más que obstáculos que dificultan el acceso a la justicia de las mujeres/madres, reforzando, en de esta manera, los estereotipos de género. Entre esas deliberaciones destacan las Declaraciones del Foro de Jueces y Juezas de los Tribunales de Violencia Doméstica (FONAVID), así como las diversas campañas y folletos publicados por el CNJ y sus aleados con el objetivo de capacitar a juristas y otros simpatizantes del Poder Judicial para intervenir en casos del Síndrome de Alienación Parental y aparentemente reducir las tasas de violencia doméstica y familiar contra mujeres/madres y sus niñas(os), lo cual no es acorde con la realidad, ni con los cuidadosos análisis de tales documentos que se llevaron a cabo durante estos largos meses de investigación. Aún sobre el rol del Consejo Nacional de Justicia como autor de la violencia institucionalizada promovida por el propio Estado, consideramos crucial enumerar el uso, por los Juzgados de Violencia Familiar y Doméstica y por los Juzgados de Familia, de pseudociencias, tales como las secciones de Constelaciones Familiares (*Family Constellations*) a que son invitados coercitivamente a participar las mujeres/madres, pero que, en efecto, no buscan nada más que reforzar el descargo de responsabilidad de los agresores/abusadores por sus actos violadores de derechos.

En el quinto capítulo enumeramos los apoyos de los movimientos internacionales y nacionales preocupados por el

uso de la ideología de la alienación parental, considerada fuertemente perjudicial por no proteger a las mujeres/madres y sus niñas(os) de las violencias a que están sujetas cuando obligadas a mantener el convivio con los agresores. Destacamos también las recomendaciones, entre otras, de lo CNS y CNDH en Brasil y de la ONU a través de la carta enviada por los expertos del Comité de Derechos Humanos, al nuevo gobierno brasileño para derogar la Ley de Alienación Parental.

En el sexto capítulo mostraremos la trayectoria de actuación y articulación tanto en el escenario nacional como internacional del Colectivo de Protección de la Infancia Voz Materna, en la promoción y difusión de investigaciones sobre la agenda de violaciones de Derechos Humanos y el respectivo silenciamiento de las mujeres/madres y sus niñas(os) víctimas de la aplicación de la Ley de Alienación Parental. Finalmente, presentaremos nuestras consideraciones finales con los respectivos análisis de los argumentos presentados, así como pretendemos solicitar al Comité CEDAW que, en su Informe Final, indique al Estado brasileño la revocación inmediata de la LAP.